

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **13769**

Artº 1º .-Modifíquese el artículo 1º de la Ley 13.422, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Declárese Conjunto Histórico Urbano Arquitectónico definitivamente incorporado al Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, a los inmuebles que a continuación se detallan de la ciudad de Bahía Blanca:

- 1) El Barrio Inglés, ubicado en la calle Brickman entre Avenida Colón, O'Higgins y Donado, identificado catastralmente como:

Circunscripción I; Sección E; Manzana 427; Parcelas 1 a 18; Partidas 60.164 a 60.181 respectivamente.

Circunscripción I; Sección E; Manzana 428; Parcelas 1, 2b, 3 a 9; Partidas 60.188 a 60.196 respectivamente.

- 2) La Estación Férrea Bahía Blanca Noroeste, sita en Sixto Laspiur 420 entre Roca y Blandengues, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección D, Manzana 317.

- 3) El Mercado de Concentración de Lanos, Frutos y Cueros "Victoria", ubicado en Donado 1020, identificado catastralmente: Circunscripción I, Sección E, Manzana 420, Parcela 1, Partida 62.846.

- 4) El Puente de la Avenida Colón.

- 5) La Usina Eléctrica, sita en Donado 1079 y/o Brickman 180, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección E, Manzana 419.

- 6) Los Talleres de Reparaciones y Almacenamiento, ubicado en Donado 1079 y/o Brickman 180, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección E, Manzana 419."

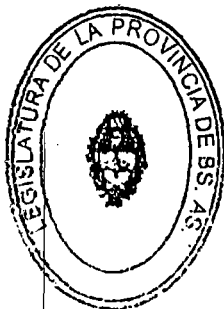


ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil siete.

Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires